


30 de noviembre de 2005

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS

MIEMBROS DEL SENADO ACADÉMICO


Carmen I. Raffucci
Secretaria



REUNIÓN EXTRAORDINARIA: DOCUMENTO ADICIONAL

A petición de las senadoras claustrales María Rodríguez Orellana y Alma Acevedo Cruz les incluyo un documento adicional para la discusión del **Informe de revisión curricular del bachillerato** que tendrá lugar en la reunión extraordinaria convocada para el martes, 6 de diciembre de 2005.

*Senado Académico
Secretaria*

Las senadoras informan que este documento no fue incluido en el anejo correspondiente a la posición de la Facultad de Administración de Empresas.

Este envío se hace por correo interior según solicitado y consta de 7 páginas recibidas vía fax en la Secretaría del Senado Académico.

Anejo

RECIBIDO
SENADO ACADEMICO-RRP
RECIBIDO

05 NOV 30 P1:23



FAX

For: **Prof. Carmen Raffucci**
Secretaria Senado Académico

Fax number: 1229

From: Sens. María Rodríguez y Alma Acevedo
Facultad de Administración de Empresas
Universidad de Puerto Rico
Recinto de Río Piedras

Fax number: (787) 764-0000 1 - ext. 7629
FAX - (787) 763-6911 - Oficina del Decano
Tel. Number: (787) 764-0000 Ext. 3142, 3130

Date: 30 de noviembre de 2005

Regarding:

Number of pages: 7

Comments:

Favor de enviar hoy a todos los Senadores Académicos los siguientes **documentos importantes** que por un evidente error involuntario se dejaron fuera del anejo 3 correspondiente a la posición de la Facultad de Administración de Empresas, con respecto al documento de Revisión Curricular propuesta por los decanos.

Anejos: 1. Certificación del Claustro de Adm. de Emp.
Núm. 1, Año acad. 2005-2006,

2. Anejos de la Posición del Departamento de Gerencia

a. Recomendaciones sobre el Perfil del Egresado,
Departamento de Gerencia

b. Borrador aprobado por el Departamento de
Gerencia sobre educación general

insacur

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

PO Box 23332



San Juan, Puerto Rico 00931-3332

Oficina del Decano

**CERTIFICACIÓN DEL CLAUSTRO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
NÚM. 1
AÑO ACADÉMICO 2005-2006**

Yo, Sonia Quintana, Secretaria de la Facultad de Administración de Empresas (FAE), Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, CERTIFICO QUE:

El Claustro de Administración de Empresas, reunido en Asamblea Extraordinaria el viernes 14 de octubre de 2005, aprobó lo siguiente:

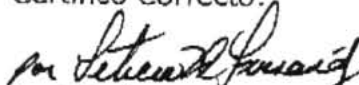
Adoptar el informe sobre la "Propuesta para la Revisión del Bachillerato en el Recinto de Río Piedras" que sometiera el Comité de Currículo de Facultad, a base de las recomendaciones de los Departamentos y de profesores (véase anejo). Acordó que este Informe se refiera al cuerpo de Decanos y Directores de Escuelas, anejando las reacciones de los Departamentos. Acordó también solicitarle a dicho Cuerpo que, una vez adopten las recomendaciones de las unidades, circulen el documento a las mismas.

Además, la FAE aprobó por unanimidad que, dado que esta Facultad aprobó en noviembre de 2003 operacionalmente un currículo con su correspondiente visión y misión, el Comité de Currículo de Facultad proceda con la segunda fase de revisar los contenidos de los cursos a la luz del perfil del egresado alineando a éste los contenidos y las actividades para que las competencias del egresado sean evaluadas, y que luego se proceda con el proceso de avalúo. Se reafirmó el derecho de los departamentos a pasar juicio sobre los contenidos de los cursos y someter sus recomendaciones al Comité de Currículo de Facultad.

Y PARA ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación bajo el sello de la Facultad a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cinco.


Sonia Quintana, Ph.D.
Secretaria de la Facultad

Certifico Correcto:


Paul R. Latortue, MBA, PhD
Decano Interino

Anejo

Teléfono: 764-0000, Exts. 3903, 3906, 3093

**Consenso del Comité de Currículo de la Facultad de Administración de Empresas,
en Reunión del 10 de octubre de 2005 en relación a la
Propuesta de Revisión Curricular enviada el
15 de marzo de 2005 por el Cuerpo
de Decanos con Facultad**

1. El documento hace mucha referencia al perfil del egresado pero el perfil del ingresado no existe ni se toma en consideración en la formulación de las ideas propuestas.
2. Existe debilidad del documento ya que faltan justificaciones, referencias bibliográficas y referencias a las políticas institucionales reflejadas en las certificaciones emitidas por la UPR.
3. A nivel operacional falta indicar quien tendría la responsabilidad de implantar los cambios y como se implantaría.
4. La propuesta provee flexibilidad pero no indica:
 - ¿qué es?
 - ¿cómo se va a guiar?
 - más allá de un nivel de flexibilidad puede ser libertinaje curricular

El grado de flexibilidad curricular debe depender del perfil de ingresado. A mejor perfil, mayor flexibilidad

5. El documento propuesto, debería definir mejor algunos conceptos (ej.: cocurricular, pensamiento reflexivo y crítico, etc.)
6. Debe proveer para un fortalecimiento de la investigación y tecnología, cuando el mundo moderno lo está pidiendo.
7. El perfil del egresado no tiene mucho sentido a la luz de la ausencia de un perfil de ingresado, ni a la luz de los 76 programas que se ofrecen en el Recinto.
8. La falta de definición y especificidad dificulta o quizás imposibilita el proceso de avalúo.
9. No tienen claro el hecho de que los cursos de inglés o de español de la FAE son cursos de comunicación práctica con finalidad profesional.

• Preparado por Aida Andino Pratts, Ph.D./Secretaria protempore

Aprobado el 14 de octubre de 2005
en Reunión Extraordinaria de Facultad

PERFIL DEL EGRESADO

La persona egresada del bachillerato del Recinto de Río Piedras:

1. Tendrá los conocimientos fundamentales de las ciencias naturales, las ciencias sociales, las artes y las humanidades, y comprenderá la pertinencia de ellos en su desarrollo como persona, ciudadano y profesional. A partir de estos conocimientos, podrá razonar críticamente sobre asuntos relacionados con varias disciplinas y habrá desarrollado su sensibilidad sobre culturas diversas, incluyendo la nuestra.
2. Demostrará dominio de la expresión y la comunicación escrita y oral, en español e inglés.
3. Conocerá y aplicará el razonamiento y los conceptos matemáticos fundamentales, así como la lógica, en la interpretación y evaluación de datos e información, la solución de problemas y la toma de decisiones.
4. Conocerá profunda y ampliamente uno o más campos, disciplinas o áreas de estudio y podrá practicarlas, realizar estudios independientes, proyectos de investigación o creación en ellas.
5. Podrá reconocer, analizar y resolver problemas desde una perspectiva ética y habrá desarrollado su compromiso con ser un ciudadano y profesional responsable socialmente.
6. Conocerá y utilizará la tecnología vigente, particularmente en su campo de estudios.

Aprobado por el Departamento de Gerencia
8 de diciembre de 2004.

del conocimiento "profundo y amplio" de la disciplina o área de estudios. Por ya incluirse el estudio independiente en este punto, se sugiere eliminar el renglón #4 del documento original.

5. Se sugiere cambiar la expresión del renglón relacionado con la tecnología (renglón #8 del documento original) de modo tal que haga hincapié en la tecnología **vigente** (incluir "la computadora" limita el punto a nuestro momento histórico, mientras que pueden surgir otras tecnologías), que no se limite a la tecnología de información (puesto que hay otras tecnologías pertinentes), y que se destaquen las tecnologías relacionadas con el campo de estudios del egresado.
6. Al igual que la tecnología y los idiomas y la comunicación, las áreas de matemáticas (y lógica) y ética son de tal importancia para el egresado que ameritan consideración en renglones aparte.

8 de diciembre de 2004

Borrador para ser considerado por el Comité de Currículo del Departamento de Gerencia
(Asuntos discutidos en la reunión del viernes 22 de octubre de 2004)

En la reunión del 22 de octubre, el Comité de Currículo del Departamento de Gerencia discutió el documento sobre Educación General: Fundamentos y Procesos del Conocimiento sometido por el Cuerpo de Decanos.

EL documento no permite una operacionalización. El mismo contiene una serie de deficiencias que se destacaron en dicha reunión y sobre las cuales se presentaron una serie de sugerencias. Los puntos aquí discutidos deben ser considerados detenidamente en el diseño del componente de Educación General, pues la Facultad de Administración de Empresas admite estudiantes que deberán poseer unas destrezas, actitudes, aptitudes, habilidades y conocimientos en las disciplinas de educación general que le faciliten a éstos el proceso de adquisición de conocimiento y su pleno desarrollo personal y profesional. Muchos de nuestros cursos tienen como prerrequisitos clases de educación general, y partimos del supuesto que los estudiantes, al entrar a nuestra Facultad, dominan esos contenidos.

Más aún, el Componente de Educación General debe estar diseñado de tal forma que cumpla con los requerimientos del propio Perfil del Egresado de la Facultad. A tales efectos presentamos una serie de sugerencias que desarrollen dicho componente de manera más precisa.

En términos generales, el documento de Educación General desarrollado no es distintivo del área de educación general. Sería recomendable el que se indiquen las áreas o disciplinas y lo que se espera que el estudiante alcance a base de los requisitos exigidos. A tales efectos se incluye, como anejo, el ejemplo establecido por el sistema de "State University of New York." En éste se señalan claramente las diferentes áreas de competencias de educación general y luego lo que se espera que los estudiantes deban dominar. Dicho esquema es uno más claro y preciso, y facilita la obtención de los objetivos de una forma más efectiva, pues el componente de educación general de SUNY está debidamente operacionalizado.

Por otra parte, el contenido del documento Educación General: Fundamentos y Procesos del Conocimiento presenta un lenguaje impreciso y ambiguo. Por ejemplo, uno de los objetivos destacados en dicho documento es que "...[s]u carácter distintivo es que está encaminada al examen de los fundamentos y procesos de la creación del conocimiento mismo...." ¿Qué implica la creación de conocimiento? ¿A qué está haciendo referencia dicho objetivo? ¿Qué es lo que se pretende y cómo se espera lograr tal competencia en un estudiante subgraduado?

Cuando se hace alusión a la(s) experiencia(s) que acentúa el proceso formativo, ¿cómo las mismas van a ser logradas? ¿Qué o cuáles herramientas se le van a proveer al estudiante para lograr tales objetivos? Por ejemplo, ¿será a través de talleres, seminarios, cursos, o conferencias? Esos aspectos no están claros pues el documento no define cómo

tales competencias podrán ser adquiridas o dominadas por los estudiantes del bachillerato. El documento hace hincapié en lo interdisciplinario y la integración, lo cual es sólo posible una vez se conocen los fundamentos de las disciplinas de educación general, i.e., las humanidades, las ciencias sociales, las ciencias naturales e idiomas.

Indica el documento de Educación General que "...lo que define esta práctica docente es su orientación integradora y formativa al abordaje de la trama de relaciones constitutivas del proceso de conocimiento" (subrayado nuestro). El Comité de Currículo de este Departamento desea conocer si el componente de educación general contendrá cursos en las áreas de la epistemología o semiótica en sustitución de las disciplinas de las humanidades, las ciencias sociales, las ciencias naturales e idiomas. El Comité de Currículo de Facultad aprobó el documento "Componente de Educación General-Humanidades" que requiere el estudio de los fundamentos de las disciplinas correspondientes (e.g., historia, arte, filosofía, literatura) y sus obras y textos más importantes. A su vez, en la última oración del primer párrafo del documento de Educación General se señala que, "...La educación general está plenamente integrada con la experiencia total del estudiante a través de todo el bachillerato." En tal sentido, ¿eso hace referencia a las destrezas o al conocimiento adquirido? Este aspecto debe aclararse. Como cuestión de hecho deseamos puntualizar que si examinamos los criterios 2, 5 y 7 del Perfil del Egresado desarrollado por los Decanos del Recinto de Río Piedras de la UPR, y los comparamos con el documento de Educación General, notamos que existe una contradicción pues los mismos son aspectos que no están indicados o resaltados en el documento de Educación General, sin embargo forman parte del Perfil. De ser así, entonces nos preguntamos cómo y de qué manera se preparará al estudiante, a través de sus estudios en el Recinto, para obtener y dominar tales competencias.

Para llevar a cabo su discusión, el Comité de Currículo del Departamento de Gerencia consideró los siguientes documentos:

- ▶ Definición de Educación General según las siguientes entidades: National Association of Scholars; American Association of Colleges and Universities; National Humanities Center."
- ▶ Componente de Educación General-Humanidades- aprobado por el Comité de Currículo de Facultad.
- ▶ "State University of New York: Requisitos de Educación General

Aprobado por el Comité de Currículo del Departamento de Gerencia
26 de octubre de 2004

Aprobado por el Departamento de Gerencia
8 de diciembre de 2004